



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.
2. Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
3. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Que, en sesion del honorable Concejo Municipal de fecha 14.12.2021, y de acuerdo a acta N° 26, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal año 2022.
6. Decreto Afecto N° 2.168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
7. Decreto Exento N° 1766 del 21.04.2022, que autoriza el otorgamiento del primer aporte municipal por \$ 25.000.000.
8. Que, en sesion del honorable Concejo Municipal de fecha 26.04.2022, y de acuerdo a acta N° 47, el Concejo aprueba el aporte extraordinario de \$ 103.000.000.
9. Decreto Exento N° 2467 del 30.05.2022, que autoriza primera cuota correspondiente al aporte extraordinario 2022 por un monto de \$ 13.000.000 y segunda cuota del aporte municipal por \$ 25.000.000.
10. Decreto Exento N° 2945 del 30.06.2022, que autoriza la segunda cuota correspondiente al aporte extraordinario 2022 por un monto de \$ 13.000.000 y tercera cuota del aporte municipal por \$ 25.000.000.

CONSIDERANDO:

1. Que, el presupuesto municipal vigente considera un aporte para el Departamento de Salud , por un monto total de \$303.000.000 (trescientos tres millones de pesos).
2. Que, a la fecha ha sido transferido al Departamento de Salud la suma de \$ 101.000.000 (ciento un millones de pesos).
3. Oficio N° 549 de fecha 09.08.2022 de Director del departamento de Salud, solicitando el aporte de \$ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos), correspondiente a la cuarta cuota del aporte municipal 2022 y \$ 13.000.000 (trece millones de pesos), correspondientes a tercera cuota del aporte extraordinario 2022, para el Departamento de Salud los cuales seran destinados para dar cumplimiento al pago de deudas por gastos de funcionamiento y administracion tales como las obligaciones contraidas con proveedores farmacologicos, insumos, materiales de oficina, aseo, entre otros. Asi tambien seran utilizados para cubrir gastos de servicios basicos, servicios de bienestar, remuneraciones del personal de planta, contrata y honorarios entre otros.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el otorgamiento de aporte municipal a los servicios de Salud incorporados a la gestión municipal, conforme a los vistos indicados, según el siguiente detalle:
 - ❖ Tercera cuota correspondiente al aporte extraordinario 2022 por un Monto de \$ 13.000.000 (trece millones de pesos).
 - ❖ Cuarta cuota del aporte municipal por \$ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos).
2. **PAGUESE** al Servicio de Salud de esta Ilustre Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al ítem 215-24-03-101-002, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/MHT/VTO/pgf

DISTRIBUCION:

1.- Archivo Municipalidad de Parral 2.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral (digital)3.- Dpto. Finanzas Salud (digital)4.- SECPLAN (digital)

